

CIRCULAR EXTERNA No. 26

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y COOPERATIVAS MULTIACTIVAS E INTEGRALES CON SECCIÓN DE AHORRO Y CRÉDITO.

DE: SUPERINTENDENTE

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO SEÑALADO EN LA CIRCULAR EXTERNA No 23 DE 2020 – BALANCE SOCIAL Y BENEFICIO SOLIDARIO.

FECHA: Bogotá D.C, 22 de febrero de 2021

SES - Circular Externa No. 26

Página 1 de 1

Esta Superintendencia, mediante la Circular Externa No 23 del 30 de diciembre de 2020, impartió instrucciones sobre el reporte de información sobre el Balance Social y el Beneficio Solidario a las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, no obstante, por dificultades técnicas ocurridas en el acceso de los usuarios al formulario web del reporte, se hace necesario modificar el plazo de remisión para el año 2021, hasta el día 20 de marzo de 2021, con el fin de que las organizaciones solidarias vigiladas puedan cumplir esta obligación.

Para los años siguientes, continuará aplicándose el plazo señalado en el numeral 2, de la instrucción PRIMERA, de la Circular Externa No 23 del 30 de diciembre de 2020. Los demás aspectos y términos contenidos en dicha Circular, no sufren modificación alguna.

Conforme a lo previsto en el inciso primero del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, la presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,

RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente

Proyectó: Arturo de Jesús Tejada Alarcón
Revisó: Marelvi Hortensia Bernal Nempeque
Gustavo Serrano Amaya
Juan Carlos López Gómez
María Ximena Sánchez
Johanna Paola Restrepo Sierra